



Prohíben el uso de grasas trans en los alimentos

PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley General de Salud para prohibir a los industriales el uso de grasas trans en los alimentos, ante los efectos dañinos de esta sustancia en el cuerpo humano.

El dictamen avalado por unanimidad y enviado al Ejecutivo para su publicación, establece que los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Asimismo, los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

Además, la secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para estos ácidos de producción industrial en los términos de este precepto.

El documento refiere que los expertos señalan que el consumo de grasas trans aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cualquier causa en 34 por ciento y por cardiopatías coronarias, en 28 por ciento.

También, añade, se han observado aumentos no significativos del 7 y 10 por

ciento en el riesgo de muerte por accidente cerebrovascular isquémico y diabetes, respectivamente.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva, secretario de la Comisión de Salud, explicó que desde 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establecieron el plan para eliminar los aceites parcialmente hidrogenados de los alimentos procesados que se comercializan en todas las Américas y disminuir, hasta en dos gramos por cada cien gramos, las grasas trans.

OMAR FLORES



El dictamen ya fue enviado al Ejecutivo.